



UOC N° 3324 /2024.

Asunción, 07 de noviembre de 2024.

Señor

Abg. **JUAN AGUSTIN MARIA ENCINA PEREZ**, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE.

REF.: LLAMADO MOPC N° 12/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL EN VARIOS TRAMOS DE LA RED DE CARRETERAS – ID N° 447.734– Segunda Etapa de la Comunicación de adjudicación.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación a las observaciones realizadas:

Observaciones del Verificador
1. - CARGA DE DATOS DEL SICP
1. Carga de Datos
Carga de líneas Se solicita a la convocante cargar en el SICP los montos de las líneas según correspondan a fin de emitir correctamente el CC.
Comentario El monto cargado en las líneas es superior al monto adjudicado.
2. – FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
1. Documentos del SICP No se respondieron las observaciones de la adjudicación 1era etapa Se observa que la convocante no ha subsanado las observaciones realizadas en la primera etapa de la adjudicación.
3. - INCONSISTENCIAS
1. Carga de Datos
Plazo de ejecución y monto de la línea Se indica a la convocante que el Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 menciona "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado" y el Art. 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado establece cuanto sigue: "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Consecuentemente solicitamos a la convocante verificar el monto establecido en la línea presupuestaria.
Comentario No se cumple con la plurianualidad del proceso.

Al respecto:

- **Punto N° 1:** Se ha procedido a distribuir la línea presupuestaria del CDP N° 399.
- **Punto N° 2:** Se ha procedido a la carga de los otros dos adjudicados, cuyas adjudicaciones ya se encuentran en etapa de verificación, una vez que se ha incorporado el RUC definitivo del Consorcio Carreteras Seguras y Consorcio Transito Seguro en el Registro de Proveedores del Estado.

UOC - M.O.P.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Alberdi esquina Estrella - Edificio Imperial - 1er Piso, Asunción.
Tel.: 448 890 - 448 896 - 440898 / E-mail: uoc@mopc.gov.py

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
UOC - MOPC



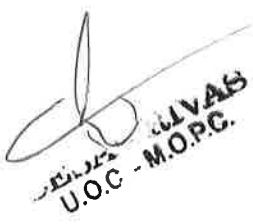
- **Punto N° 3:** El detalle de plurianualidad se encuentra conforme a las condiciones y plazo de ejecución del contrato.


Cabe mencionar que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria ya fue emitido para avalar la contratación en la etapa de la Convocatoria del llamado conforme a la planificación presupuestaria y estimación de ejecución.

Por último, se debe mencionar que somos conscientes de que la obligación, desde el punto de vista financiero, se debe realizar únicamente si previa o simultáneamente se produce la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado; normativa que se respetara en el presente contrato de ejecución sucesiva.

Atentamente.

A la espera de una respuesta favorable a la presente, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.


U.O.C. - M.O.P.C. **DAVID ROMERO**
U.O.C. - M.O.P.C.


Abg. LISE ALEJANDRA VERA M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

